

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 244, DE 2021, QUE MODIFICÓ EL DECRETO EXENTO N° 848, DE 2020, QUE MODIFICÓ EL DECRETO EXENTO N° 600, DE 2019, QUE OFICIALIZÓ LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 456.-

ANTOFAGASTA, 14 de junio de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1171, de 06 de octubre de 2014, se oficializó la nueva integración del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante D.E. N° 21, de 09 de enero de 2015, se modificó el D.E. N° 1171, de 2014, en el sentido de incorporar a don(a) Pedro Lucas Cortés Olivares, en reemplazo de don(a) Eliseo Armando Martínez Herrera, como miembro del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, a contar de la total tramitación del decreto.

3. Que, mediante D.E. N° 600, de 05 de junio de 2019, se modificó el D.E. N° 21, de 2015, que modifica D.E. N° 1171, de 2014, que oficializó la nueva integración del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, en el sentido de cambiar algunos de los integrantes de dicho Comité, el que quedó integrado en la forma que allí se indicó.

4. Que, mediante D.E. N° 682, de 26 de junio de 2019, se amplió el D.E. N° 600, de 2019, en el sentido de incorporar a don(a) Mitzi Benitez Vega como integrante titular del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, en reemplazo de don(a) Alejandro Bustos Cortes, quedando conformado en la manera que allí se indicó.

5. Que, mediante D.E. N° 1212, de 11 de septiembre de 2019, se aprobó a contar de la total tramitación del decreto, el nombramiento de don(a) Guido Solari Montenegro como Presidente del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, en reemplazo de don(a) Julio Alfaro Toledo, quien presentó su renuncia al cargo.

6. Que, mediante D.E. N° 848, de 15 de diciembre de 2020, se modificó el decreto exento N° 600, de 2019, que oficializó la nueva integración del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, quedando conformado en la manera que allí se indicó.

7. Que, mediante resolución exenta N° 3223, de 21 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Región de Antofagasta, se actualizó la integración del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, en los términos solicitado, quedando conformado en la manera que allí se indicó.

8. Que, mediante D.E. N° 244, de 18 de marzo de 2021, se modificó a contar de la total tramitación del presente decreto, el D.E. N° 848, de 15 de diciembre de 2020, que modificó el decreto exento N° 600, de 2019, en el sentido de reemplazar a algunos de los integrantes del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, quedando conformado en la manera que allí se indicó.

9. Que, por oficio DVcME N° 065, de 15 de abril de 2021, don(a) Catherine Urbina Pizarro, presentó su renuncia como miembro del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, debido a que asumió el cargo de Directora de Vinculación con el Medio y Extensión, a contar del 15 de abril de 2021.

10. Que, por oficio VRIIP N° 96, de 11 de mayo de 2021, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, el oficio CEIC-UA N° 07, de 29 de abril de 2021, y el oficio CEIC-UA N° 03, de 23 de marzo de 2021, ambos del Comité de Ética para la Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, se solicita modificar el D.E. N° 244, de 2021, en el sentido de incorporar como integrante del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, a don(a) Manuel Barra Herrera, debido a que por un error involuntario, no fue solicitada su incorporación en el decreto exento N° 244, de 2021, y a su vez excluir a don(a) Catherine Urbina Pizarro, debido a que presentó su renuncia al Comité de Ética, a contar del 15 de abril de 2021, quedando conformado en la forma que se indicará más adelante.

11. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, el D.E. N° 244, 2021, que modificó el D.E. N° 848, 2020, que modificó el decreto exento N° 600, de 2019, en el sentido de reemplazar a algunos de los integrantes del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta, quedando en consecuencia constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
Guido Solari Montenegro	Kinesiólogo	Presidente
Iván Neira Cortes	Tecnólogo Médico	Vicepresidente
Catherine Lizama Jiménez	Profesora de Biología	Secretaria de Actas
Janetti Signorelli Sentis	Bioquímico	Directora de Bioseguridad
Fabiola Rivero Rojas	Abogada	Abogada Titular
Julio Alfaro Toledo	Matrón y Magister en Bioética	Miembro
Pedro Cortés Olivares	Licenciado en Matemáticas	Miembro
Manuel Figueroa Sánchez	Químico Farmacéutico	Miembro
Mitzi Benítez Vega	Profesora de Filosofía	Miembro
Francisco Sepúlveda Sánchez	Médico Veterinario	Miembro
Ana Maria Arancibia Arancibia	Matrona	Representante de la Comunidad
Manuel Barra Herrera	Profesor	Representante de la Comunidad

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que cada miembro integrante del Comité de Ética en Investigación Científica, contará con 8 horas de dedicación de docencia indirecta, y en el caso del Presidente don(a) Guido Solari Montenegro, contará con 12 horas de dedicación indirecta.

3. **ARCHÍVASE**, una copia del presente acto conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR**

**MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/MDS/CRC
Distribución: en la página siguiente..

Distribución:

Secretaría General (SGD N°1286)

Contraloría

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Depto. de Administración de Recursos Humanos

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Dirección de Gestión de la Investigación

Dirección de Gestión Docente

Comité de Ética en Investigación Científica UA

BOE-UA

